RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: AUM.CUOT.ALIM. 2021-00952

NOTIFICADO POR ESTADO No. 036 DEL 2 DE MARZO DE 2023.

Rechácese la solicitud de aumento de cuota alimentaria allegada por SARA SOFIA BORDA MUÑOZ, como quiera que el proceso que se adelanta en este juzgado es un ejecutivo de alimentos, en el cual no es viable acumular un verbal sumario.

Así las cosas, el juzgado se abstendrá de asumir el conocimiento de la presente demanda, y en su lugar, ordenará remitirla al CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA, para que sea repartida entre los JUECES DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD.

En mérito de lo expuesto, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de aumento de cuota alimentaria instaurada por SARA SOFIA BORDA MUÑOZ contra CESAR MAURICIO BORDA, por falta de competencia.

SEGUNDO ORDENAR la remisión del expediente al CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA, para que sea repartida entre los JUECES DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD de esta ciudad. Déjense constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

∴ Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe94174a87619ebd7e273d9fcc6896fbc8052c85784f59513821ea1d2e64b6c1**Documento generado en 01/03/2023 12:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica